

BASES DEL DESAFÍO PRO BONO 2023

1. ¿Qué es la Alianza Pro Bono?

Creada el 11 de abril del 2013, la Alianza Pro Bono es una asociación civil sin fines de lucro que tiene como propósito promover y articular el trabajo pro bono entre los profesionales del derecho en el país, así como servir de punto de encuentro entre dichos profesionales y los individuos en situación de pobreza o vulnerabilidad que demandan servicios legales y las organizaciones que los asisten. Adicionalmente, la Alianza Pro Bono coordina e impulsa acciones y proyectos a ser desarrollados de manera conjunta por las firmas e individuos que la conforman, tanto en el patrocinio de encargos legales, como en la elaboración, discusión o difusión de políticas públicas, y en la difusión del derecho en general. Actualmente, la Alianza Pro Bono articula a una red de firmas y más de 300 organizaciones de la sociedad civil.

A la fecha, la Alianza Pro Bono está conformada por las siguientes firmas:

- Azabache Caracciolo Abogados
- Baxel Consultores
- Benites, Vargas & Ugaz
- Cortez, Massa & Bello Abogados
- Cuatrecasas
- Estudio Eche copar asociado a Backer & McKenzie International
- EY
- Fernández, Heraud & Sánchez
- García Sayán Abogados
- Hernández & Cía
- Miranda & Amado Abogados
- Monroy & Shima Abogados
- Payet, Rey, Cauvi, Pérez Abogados
- Philippi, Pietrocarrizosa, Ferrero, DU & Uría
- Rebaza, Alcázar & De las Casas
- Rodríguez Angobaldo Abogados
- Rubio Leguía Normand
- Viera Abogados
- Yon Ruesta Sánchez Málaga & Bassino Abogados

1. ¿Qué es el Desafío Pro Bono?

Es un concurso organizado por la Alianza Pro Bono y dirigido a estudiantes de todas las facultades de Derecho del Perú, para que identifiquen y postulen un proyecto pro bono relacionado al ámbito legal de su elección. Los proyectos pro bono serán evaluados en primera instancia por la Alianza Pro Bono quien, mediante un Comité de Selección, elegirá como finalistas a un grupo de proyectos que presenten el mayor mérito. Y en segunda instancia, los proyectos finalistas serán evaluados por un Jurado, quien elegirá al proyecto ganador del Desafío Pro Bono. La firma miembro de la Alianza Pro Bono ejecutarán el proyecto ganador y aquellos proyectos finalistas cuya ejecución se estime conveniente y viable.

El Desafío Pro Bono parte de reconocer que las demandas de asistencia legal y de

acceso a la justicia son vastísimas y que los recursos disponibles para atenderlas son muy escasos. La Alianza Pro Bono lanza el Desafío Pro Bono como una plataforma que contribuya a dar respuestas a esas demandas desatendidas y a crear un sistema legal justo y equitativo, pero también como un medio para poner en valor y prestigiar el trabajo pro bono entre los estudiantes de Derecho del país y la vocación por la excelencia al servicio del bien común.

El Desafío Pro Bono invita a los estudiantes de Derecho del país a imaginar un Perú mejor y a reconocerse como agentes de cambio con poder para crear, a través del ejercicio del Derecho, una sociedad más justa, más ética, más próspera, más libre y más solidaria.

¿Qué queremos para nosotros y para nuestro entorno? ¿Qué podemos hacer para ser mejores? ¿Cómo podemos contribuir a mejorar nuestra realidad? Estas son algunas de las preguntas que deberán responderse quienes acepten el desafío de trascender.

3. ¿Qué es un proyecto Pro Bono?

Pro Bono es una expresión en latín que quiere decir "para el bien público". Los Estudios miembros de la Alianza Pro Bono han suscrito la Declaración de Trabajo Pro Bono para el Continente Americano promovida por el Vance Center, la cual define los proyectos pro bono como "*aquellos en los que se prestan servicios legales de manera gratuita o sin expectativa de recibir un pago a cambio, en beneficio de personas o comunidades menos privilegiadas o en situación de pobreza y de las organizaciones que las asisten.*"

Los servicios legales gratuitos que se brindan a través del trabajo pro bono son prestados con los mismos estándares éticos y de calidad que los servicios remunerados, y buscan garantizar la tutela efectiva de los derechos de personas o grupos de individuos en situación de pobreza o afectados por algún otro factor de vulnerabilidad. En última instancia, tienen como finalidad contribuir con el desarrollo humano sostenible del país.

4. ¿Qué clase de proyectos busca promover el Desafío Pro Bono?

El Desafío Pro Bono busca promover proyectos que cumplan con el propósito de garantizar la tutela efectiva de los derechos de personas o grupos de individuos en situación de pobreza o afectados por algún otro factor de vulnerabilidad. En este sentido, los proyectos pueden referirse a:

4.1 **Atención de casos individuales o colectivos:** Asesoría legal en casos concretos que puede incluir:

- (i) Atención de casos en los que se haya detectado una grave afectación al interés público.
- (ii) Patrocinio de procesos en donde no esté asegurada la legítima defensa del litigante. En este caso es necesario que en el proyecto se identifique los casos específicos que estén involucrados.
- (iii) Consultoría en trámites que beneficien a personas naturales y/o jurídicas.
- (iv) Absolución de consultas legales que tengan un impacto social.

4.2 **Promoción de acceso a derechos:** Propuestas que busquen facilitar el acceso

a la justicia y a la representación legal efectiva a través de la difusión de derechos entre la ciudadanía.

4.3 **Participación en políticas públicas:** Propuestas que busquen contribuir a la consolidación del Estado de Derecho, incluyendo:

- (i) El fortalecimiento de las capacidades institucionales de entidades que prestan servicios legales gratuitos y de los mecanismos necesarios para que puedan cumplir mejor con sus fines.
- (ii) Trabajo vinculado al desarrollo de marcos normativos: diagnóstico, revisión y/o propuesta de normas, políticas o marcos legales específicos.

Para fines referenciales sobre la clase de proyectos que el Desafío Pro Bono busca promover, los postulantes podrán encontrar ejemplos de proyectos pro bono en este link: www.desafioprobono.pe.

5. ¿Quiénes pueden participar en el Desafío Pro Bono?

El Desafío Pro Bono está dirigido a estudiantes de las distintas facultades de Derecho de todo el país.

Para participar en el concurso, los estudiantes deberán:

- (i) Identificar un problema de impacto social que pueda ser solucionado desde el ejercicio de la profesión del Derecho, donde no se cuente aún con los mecanismos necesarios para su solución;
- (ii) Cumplir con las condiciones del concurso que se describen en la Sección 9 (**Condiciones del Concurso**) de las Bases; y,
- (iii) Completar el formulario de postulación que se señala en la Sección 10 (**¿Cómo participar en el Desafío Pro Bono?**) de las Bases.

No es necesario que los miembros de cada equipo cursen el mismo ciclo, pero sí que acrediten que todos los miembros del equipo están matriculados en una facultad de Derecho al momento de su postulación. No podrán postular al Desafío Pro Bono los alumnos de post grado.

6. ¿Qué obtiene el equipo ganador?

El equipo ganador del Desafío Pro Bono obtendrá:

- (i) La oportunidad de hacer realidad el proyecto pro bono de su elección, trabajando de manera conjunta con la Alianza Pro Bono, quién brindará su apoyo técnico legal e institucional durante la implementación del proyecto.

La Alianza Pro Bono apoyará en la implementación del proyecto por un periodo que será de común acuerdo entre el equipo ganador y la Alianza, tomando en cuenta los plazos que se definan en la postulación del proyecto.

Asimismo, la Alianza Pro Bono podrá reconducir el proyecto ganador para fortalecer su impacto y viabilidad. Esto lo hará en coordinación y acuerdo con el equipo ganador.

- (ii) El reconocimiento público de los ganadores del concurso que llevará a cabo la Alianza Pro Bono y la difusión del resultado del concurso y del proyecto ganador a nivel nacional e internacional.

7. ¿Cómo se evaluarán las propuestas?

La evaluación se compone de dos fases:

A) Selección de hasta 10 grupos finalistas

El contenido del formulario de postulación señalado en la Sección 10 (**¿Cómo participar en el Desafío Pro Bono?**) que los grupos participantes presenten, será evaluado preliminarmente por los abogados de la Alianza Pro Bono que conforman el Comité de Selección.

Ellos evaluarán, en esta etapa:

- i) Relevancia del problema que el grupo presente.
- ii) La motivación del grupo.

Además, se verificará también el cumplimiento del grupo de los requisitos formales del concurso.

B) Evaluación de los proyectos finalistas

Los grupos elaborarán los proyectos pro bono durante la Ideathon, como se describe en la Sección 9.2 (**Acercas del IDEATHON**) y presentarán en la última sesión sus propuestas a un jurado. Este, las evaluará en función a los criterios de evaluación que aparecen a continuación:

- (i) **Viabilidad.** Este criterio evalúa dos elementos: (a) que el problema identificado pueda resolverse mediante el ejercicio de las herramientas que provee el Derecho; y, (b) que los recursos legales, financieros e institucionales que requiera dicha solución puedan ser razonablemente provistos por la Alianza Pro Bono.
- (ii) **Impacto Social.** Este criterio analiza el impacto social que tendrá la propuesta luego de su ejecución. Este impacto no sólo se debe poder medir cuantitativamente (por ejemplo, el número de beneficiarios del proyecto), sino también cualitativamente (es decir, la relevancia social del problema que se identifica).
- (iii) **Creatividad.** El criterio de creatividad examina la propuesta en función de su originalidad y de sus capacidades para proponer soluciones creativas y novedosas a problemas frecuentes.
- (iv) **Sostenibilidad.** El criterio de sostenibilidad evalúa la posibilidad de que la mejora alcanzada pueda permanecer en el tiempo, cuando la Alianza Pro Bono haya terminado su participación, y no desaparecer luego de la implementación de la propuesta.

Al término de la presentación de los proyectos al Jurado, este elegirá al grupo ganador.

Sin perjuicio de los criterios señalados, las evaluaciones y decisiones tienen carácter

discrecional y, por tanto, no se encuentran sujetas a reevaluación o reclamo por parte de los participantes.

8. ¿Quiénes conforman el Jurado?

Los integrantes del Jurado serán los miembros del Consejo Directivo de la Alianza Pro Bono.

9. Condiciones del Concurso

9.1. Acerca de los postulantes:

- 9.1.1 El equipo que presenta la propuesta debe estar conformado por un grupo de dos (2) a tres (3) estudiantes de cualquier ciclo y facultad de Derecho del país. No es necesario que los miembros de cada equipo cursen el mismo ciclo, ni que sean alumnos de la misma facultad.
- 9.1.2 Para efectos del Desafío Pro Bono, se considera "estudiante" a cualquier persona que esté matriculada en una facultad de Derecho al momento de la presentación del proyecto pro bono.
- 9.1.3 Los equipos seleccionados por el Comité de Selección se comprometen a participar en las 3 sesiones de IDEATHON, cuyas fechas se encuentran en la Sección 11 de las Bases (**Cronograma del Desafío Pro Bono**) en estos espacios virtuales se contará con la ayuda de facilitadores y asesores que apoyen a formular de manera concreta los proyectos.
- 9.1.4 Cada postulante se compromete, en caso el proyecto pro bono presentado por su equipo resultara ganador, a dedicar el tiempo que resulte necesario para la adecuada ejecución del proyecto bajo la supervisión de la Alianza Pro Bono o de los Estudios que la conforman.
- 9.1.5 Cada equipo postulante deberá declarar cualquier relación preexistente con alguno de los miembros del Jurado con algún miembro de la Alianza Pro Bono, a fin de evitar conflictos de interés.
- 9.1.6 No podrán postular al Desafío Pro Bono los alumnos de post grado.

9.2. Acerca del IDEATHON:

Una Ideathon es un evento o una serie de sesiones, en el que, de forma colaborativa y abierta, los participantes pueden generar ideas creativas y viables que respondan a los actuales problemas que enfrenta nuestra sociedad. Los participantes trabajan en equipos y utilizan herramientas y metodologías de "design thinking" e innovación, para estimular e impulsar el diseño de dichas soluciones y su presentación a los grupos de interés.

9.3. Acerca de las propuestas:

- 9.3.1. Los Estudios que forman parte de la Alianza Pro Bono tienen un deber ético

y fiduciario con los clientes cuyos intereses patrocinan y, por lo tanto, no pueden patrocinar causas que afecten sus intereses. En este sentido, la Alianza Pro Bono se reserva el derecho de no aceptar proyectos que estén en posibilidad de afectar directa o indirectamente a los clientes que sus miembros patrocinan.

- 9.3.2. En caso de que la ejecución de la propuesta requiera de la participación de una persona o entidad externa al grupo postulante, se deberá hacer explícito en la postulación.
- 9.3.3. Un mismo equipo puede postular más de una propuesta al concurso.
- 9.3.4. Las propuestas deberán presentar información clara y verificable. Toda la información contenida en la propuesta se considera verdadera por el solo hecho de su presentación al Desafío Pro Bono. Si se encontrara que no se cumple esta condición en cualquier etapa del proceso de evaluación, dicha propuesta será descalificada automáticamente.
- 9.3.5. Las propuestas deben describir con detalle el problema que quieran abordar, tanto desde un enfoque legal como social, proponiendo una solución mediante la utilización de las herramientas del Derecho.
- 9.3.6. Además de implementar el proyecto ganador, la Alianza Pro Bono tendrá el derecho más no la obligación de implementar uno o más de los proyectos que sean presentados al concurso.
- 9.3.7. No se devolverán los materiales presentados al concurso, los cuales son cedidos a la Alianza Pro Bono para el uso que esta estime pertinente.
- 9.3.8. El Jurado se reserva el derecho de solicitar documentación adicional que sustente la presentada en cualquiera de los documentos de postulación.

9.4. Prerrogativas del Comité de Selección y el Jurado:

- 9.4.1. Bastará mayoría simple para las decisiones del Comité de Selección y Jurado.
- 9.4.2. Las deliberaciones y decisiones del Jurado son confidenciales e inapelables. En caso de ausencia prolongada de miembros del Comité de Selección o del Jurado, la Alianza Pro Bono podrá convocar a nuevos miembros, sin tener que informar de ello a los postulantes.

9.5. Difusión:

- 9.5.1. La Alianza Pro Bono se reserva el derecho de difundir los resultados y las listas de ganadores a través de los medios que considere convenientes, sin restricción alguna.
- 9.5.2. Cualquier conflicto derivado de la interpretación de estas Bases será resuelto por la Alianza Pro Bono en coordinación con el Jurado.

9.5.3. Al postular al Desafío Pro Bono, el postulante otorga a la Alianza Pro Bono la autorización expresa para difundir y hacer uso, total o parcialmente, del contenido de su proyecto pro bono, así como de cualquier información adicional que ésta presente.

10. ¿Cómo participar en el Desafío Pro Bono?

10.1 Puede participar del Desafío Pro Bono completando el **Formulario de Postulación**, que se encuentra en: <https://forms.office.com/r/hcdCK81R55>
O escanear el QR:



11. Cronograma del Desafío Pro Bono

Lanzamiento del Desafío Pro Bono y publicación de Bases	Viernes 06 de octubre de 2023
Recepción de fichas de postulación	Viernes 06 de octubre hasta el 3 de diciembre de 2023
Proceso de Evaluación Comité de Selección	Del 04 al 05 de diciembre de 2023
Anuncio pre seleccionados	Martes 05 de diciembre de 2023
IDEATHON	Sábado 9 y 16 de diciembre (09:00 am a 12 pm) y martes 19 de diciembre (5 pm)
Anuncio de ganadores	Martes 19 de diciembre de 2024
Ejecución	A partir de enero de 2024

12. Informes y Consultas a las Bases

Para mayor información sobre el Desafío Pro Bono o para hacer consultas sobre las Bases, visite nuestra página web: www.desafioprobono.pe.
También puedes contactarte con nosotros a través de contacto@alianzaprobono.pe o mandarnos un WhatsApp al +51948237573.